



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 049/2022

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA DEL PRESIDENTE A.I. ROGER EDWIN ROJAS ULO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La nota del Presidente del Banco Central de la República Argentina de fecha 22 de junio de 2022 de invitación para asistir a las Jornadas Monetarias y Bancarias 2022.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2022-478 de 05 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación para participar de las Jornadas Monetarias y Bancarias 2022, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, que se llevará a cabo de manera presencial el día 30 de noviembre de 2022.

Que dada la importancia del evento, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del BCB establece que el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2022-478 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 049/2022

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo, para que en representación del BCB asista a Jornadas Monetarias y Bancarias 2022, de manera presencial el día 30 de noviembre de 2022.

Artículo 2.- Disponer el pago de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de julio de 2022

FDO. OSCAR FERRUFINO MORRO, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.

